

□} `HP 500

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.605

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

´
€

□

□Decl□ □rase de Inter□,□s Municipal el Seminario Taller "La □

□

€

€

□

□Nueva Gesti□ç□n Municipal y Comunal"' a realizarse los □

□

€

€

□

□dias 1 y 2 de Diciembre pr□ç□ximo en el Aula Magna de la □

□

€

€

□

□Universidad Nacional de La Rioja.

□

€

€

□

□

ARTICULO 2do.-□

´
€

□

□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro Ofi□

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□cial Municipal y arch□;□vese.-

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□
□ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve □

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□d□;□as del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y □

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□cinco. Proyecto presentado por el BLOQUE RADICAL.-

.lm 0,00

Firmado: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.

□

Ⓢ

Ⓢ

□
□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□